

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Universidad Provincial del Sudoeste, es un Organismo Descentralizado, creado por Ley Provincial Nº 11.465, y su modificatoria Nº 11.523. Su Estatuto fue aprobado por Decreto Nº1.139/04 y modificado por Resolución 12/15 de la Asamblea Universitaria, y fue puesta en marcha presupuestariamente mediante Decreto Nº 758/06.

El proyecto universitario combina un programa de educación superior deslocalizada, con actividades académicas en dieciocho localidades del Sudoeste Bonaerense, que forma graduados con perfil emprendedor. La idea de formar jóvenes con este perfil, que pueden llevar a cabo sus estudios en su propia región, fortalece la posibilidad de desarrollo de nuevos emprendimientos lo que implica que estos distritos encuentren más acciones que potencien el desarrollo local y regional. Las carreras dictadas por la UPSO rotan entre las distintas sedes a fin de posibilitar dotar al programa de una variedad de oferta educativa en cada localidad.

A partir de la actividad desarrollada por la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Comunicación, se llevan a cabo acciones dedicadas a apoyar los proyectos viables que surjan de la iniciativa de los alumnos, destinados a la creación de emprendimientos. De igual manera, se suscriben convenios con diferentes Municipios del Sudoeste Bonaerense con el objeto de colaborar con los mismos en Programas de Desarrollo Local que son coordinados por el Centro de Emprendedorismo y Desarrollo Territorial Sustentable (CEDETS) creado a través de un convenio entre la UPSO y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC). En estos casos, el financiamiento lo proveen los mismos demandantes de los Programas. Asimismo, para el próximo año se prevé incrementar acciones de vinculación en ámbitos de interés municipal. También, a través de este Centro, a mediados del 2015 se implementó un programa de becas para formación de posgrado que son otorgadas y financiadas en conjunto con la CIC, el cual continuará vigente el próximo año.

Asimismo, se informa que en 2016 se dió inicio al dictado de una nueva carrera, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a dictarse en la sede de Darregueira, y se continua con el dictado del resto de las carreras que componen la oferta académica de la Universidad, entre las que se encuentra la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal de dos años de duración que se dicta en la Sede de Pigüé y en la sede de Pellegrini mediante convenio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Esta carrera es financiada por el Ministerio.

En cuanto a convenios con Municipios que no forman parte del Programa por el dictado de carreras, se continuarán las actividades del convenio con el Municipio de Coronel Pringles aún vigente y se está avanzando en la generación de un nuevo convenio para comenzar en el 2017 con el dictado de una diplomatura en Gestión Ambiental. Respecto al municipio de Adolfo Alsina posiblemente se firme en lo que resta del año un nuevo convenio con el objeto de comenzar en el 2017 el dictado de la carrera de Enfermería. Cabe mencionar, que estas actividades se financian mediante transferencias de estos municipios hacia la UPSO.

El total de asignaturas a dictar durante el año 2017 en las sedes con las que cuenta la UPSO es de 401. De este total, 150 se dictan en el marco del Convenio General entre la Universidad Nacional del Sur y la UPSO, para el funcionamiento del Programa de Estudios Universitarios en la Zona (PEUZO), aprobado por Decreto 3714/2006. A partir del mismo, la UNS presta servicios de dictado de cursos, los que se financian a partir de la Partida 5 - Transferencias. Los docentes a cargo del resto de las asignaturas que dicta en forma directa la UPSO pertenecen al plantel docente permanente o temporario de la Universidad. En el 2017, en el marco de este Programa, se comenzará con el dictado de la carrera de Medicina, en la localidad de Pigüé.

Por otro lado, entre finales de 2016 y principios de 2017 se prevé finalizar con la ejecución de las obras de construcción del edificio donde funcionará la Delegación Administrativa en la localidad de Bahía Blanca. La misma se inició en el año 2014 y requiere una inversión total cercana a los 30 millones de pesos.

Finalmente se informa que en el próximo trienio se prevé continuar con el dictado de las Tecnicaturas Universitarias y ampliar el dictado de licenciaturas a mas localidades, también se pretende avanzar en la creación de una Licenciatura en Gestión Pública.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: 0001
NOMBRE: COORDINACION DE LA UPSO
U.E.R.: RECTORADO

El presupuesto proporcionado en las Obligaciones del Tesoro-Ministerio de Economía, se canaliza en un solo Programa que incorpora la Educación Superior deslocalizada, con perfil emprendedor; y las actividades relacionadas con el apoyo e incubación de Proyectos, originados en alumnos de esta Universidad. La Unidad Ejecutora Responsable, es la Secretaría General Administrativa, quien organiza y coordina las actividades de apoyo técnico y administrativo del Organismo.

En el ejercicio 2016 se incorporó una nueva actividad específica al Programa destinada a la coordinación de actividad educativa a desarrollarse en la localidad de Tornquist y Sierra de la Ventana. Allí se dicta la carrera de Guía Universitaria de Turismo que articula con la Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Turísticos. Presupuestariamente esta actividad específica tiene una dotación de 60 horas cátedra de planta temporaria.

El bien final que produce el Programa son Graduados Universitarios, con perfil emprendedor, en áreas de incumbencia directamente relacionadas con las Economías de la Región, donde se encuentra el programa. Así, el producto en proceso son los alumnos regulares de cada carrera. Otro de los productos en proceso son los alumnos que reciben el Taller para el Proyecto Final de Carrera. Este taller, es la actividad que habilita a los alumnos a realizar el trabajo final, último paso antes de la graduación de los mismos. Por otro lado, los alumnos de la Universidad reciben parte de su formación diferencial a partir del dictado de las asignaturas como Taller de Transmisión de Experiencias Emprendedoras y Desarrollo de Actitudes Emprendedoras. Estas asignaturas son dictadas por docentes del Área de Educación Emprendedora. Las horas cátedras utilizadas durante el ejercicio constituyen la producción intermedia que permite la ejecución del Programa.

Finalmente, la Actividad Académica que complementa el proyecto educativo, es el Programa de Educación Semipresencial. Este programa se estructura a partir de un modelo que combina, educación virtual y presencial. Los docentes de este Programa, pertenecen al Área de Educación Semipresencial. Los insumos más importantes son las horas cátedra asignadas a los distintos docentes universitarios dependientes de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Facultad de Desarrollo Regional y Local.

Nº	Meta Coordinación de U.P.S.O.	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Egresados	Alumnos	111	110	100
2.1	Alumnos Regulares	Alumnos	2.815	2.650	2650
2.2	Área Emprendedora	Alumnos	166	200	200
2.3	Alumnos Taller de P.F.C	Alumnos	46	45	55
3.1	Cursos de educación Semipresencial	Cursos	3	11	17
3.2	Horas Cátedras utilizadas	Horas	1.900	2.000	2.150

PROGRAMA: 0002
NOMBRE: CONVENIOS CON TERCEROS
U.E.R.: RECTORADO

En este Programa se concentra el conjunto de actividades que desarrolla la UPSO en el marco de Convenios celebrados con Terceros. Estos son en su mayoría Instituciones Públicas que van desde Municipios hasta Universidades.

Dentro de este Programa de Convenios con Terceros se pueden diferenciar dos tipos de actividades. Por un lado están actividades que tienen como objetivo el asesoramiento, cooperación académica, científica, y de extensión entre las partes, y por otro lado aquellas cuyo objeto es el dictado de una determinada carrera y/o la realización de actividades de desarrollo local.

Dentro del primer grupo de actividades pueden encontrarse convenios celebrados con municipios en el ámbito relacionado con temáticas de desarrollo local, asistencia a Universidades Nacionales y/o Provinciales en temas de interés conjunto. Dentro del segundo conjunto de actividades se encuentran los convenios celebrados para el dictado de una carrera específica de manera combinada con actividades de desarrollo local.

También podrán incorporarse dentro de este programa, actividades de interés pactadas con empresas, Organizaciones No Gubernamentales o individuos.

Generalmente, todo el conjunto de actividades que se desarrollan en este Programa son financiadas con recursos provenientes de las Instituciones con las cuales se llevan a cabo los convenios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Nº	Meta Coordinación de U.P.S.O.	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Alumnos Regulares (Subprogramas 1 y 2)	Alumnos	330	165	80 *

SUBPROGRAMA: SUB 001

NOMBRE: CONVENIO UPSO - MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Este subprograma se originó en el convenio celebrado entre la UPSO y la Municipalidad de Coronel Pringles para el dictado en dicha localidad de la carrera de "Técnico Universitario en Emprendimientos Turísticos" y otras eventuales actividades vinculadas al desarrollo distrital. Este convenio finalizó en el 2014, en el 2016 se finaliza otro convenio por medio del cual se ha llevado a cabo el dictado de la Licenciatura en Desarrollo Local y actividades vinculadas, aprobado por Resolución 56/2013. Finalmente, en el año 2015 se celebró un nuevo convenio para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Gestión Administrativa y de la Tecnicatura Universitaria en Creación y Gestión de Pymes, siendo este el único convenio que continuará vigente para el ejercicio 2017.

Para el financiamiento de esta carrera el Municipio realizará transferencias a la UPSO hasta noviembre de 2017, los montos y plazos de pago se encuentran detallados en el convenio.

Nº	Meta Coordinación de U.P.S.O.	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Alumnos Regulares en Técnico Universitario en Emprendimientos Turísticos	Alumnos	176	130	60

*La programación de lo ejecutado para el ejercicio 2016 en este Programa, a fin de determinar el costo anual medio por alumnos regular, se basa en la recaudación establecida para el ejercicio 2016 en el convenio vigente que asciende a la suma de \$555.000.- Cabe mencionar que, si bien el crédito consignado en el Proyecto de Presupuesto 2017 es de pesos \$736.000, por el momento el único convenio vigente prevé recaudar \$450.000.

SUBPROGRAMA: SUB 002

NOMBRE: CONVENIO UPSO - MUNICIPALIDAD DE A. ALSINA

Este subprograma se origina en el convenio celebrado entre la UPSO y la Municipalidad de A. Alsina para el dictado a término, en la localidad de Carhué, de la Diplomatura en Gestión Administrativa y la carrera de Técnico Universitario en Creación y Gestión de Pymes. El mencionado convenio finaliza en el año 2016, no obstante no se descarta la posibilidad de nuevos acuerdos con este Municipio para el 2017.

Nº	Meta de Casinos	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Alumnos Regulares Carhué	Alumnos	154	35*	20*

* La programación de lo ejecutado para el ejercicio 2016 en este Programa, a fin de determinar el costo anual medio por alumnos regular, se basa en la recaudación establecida para el ejercicio 2016 en el convenio.-Cabe mencionar que, la suma de \$577.000 consignada en la Ley de Presupuesto 2017 se encuentra sobreestimada y no se corresponde con lo que se espera ejecutar durante el ejercicio, ya que aún no hay convenio vigente.

** Asimismo se informa que la cantidad de alumnos regulares para el ejercicio 2017 representa a aquellos alumnos que aún no han terminado de rendir los últimos finales para poder obtener el título.